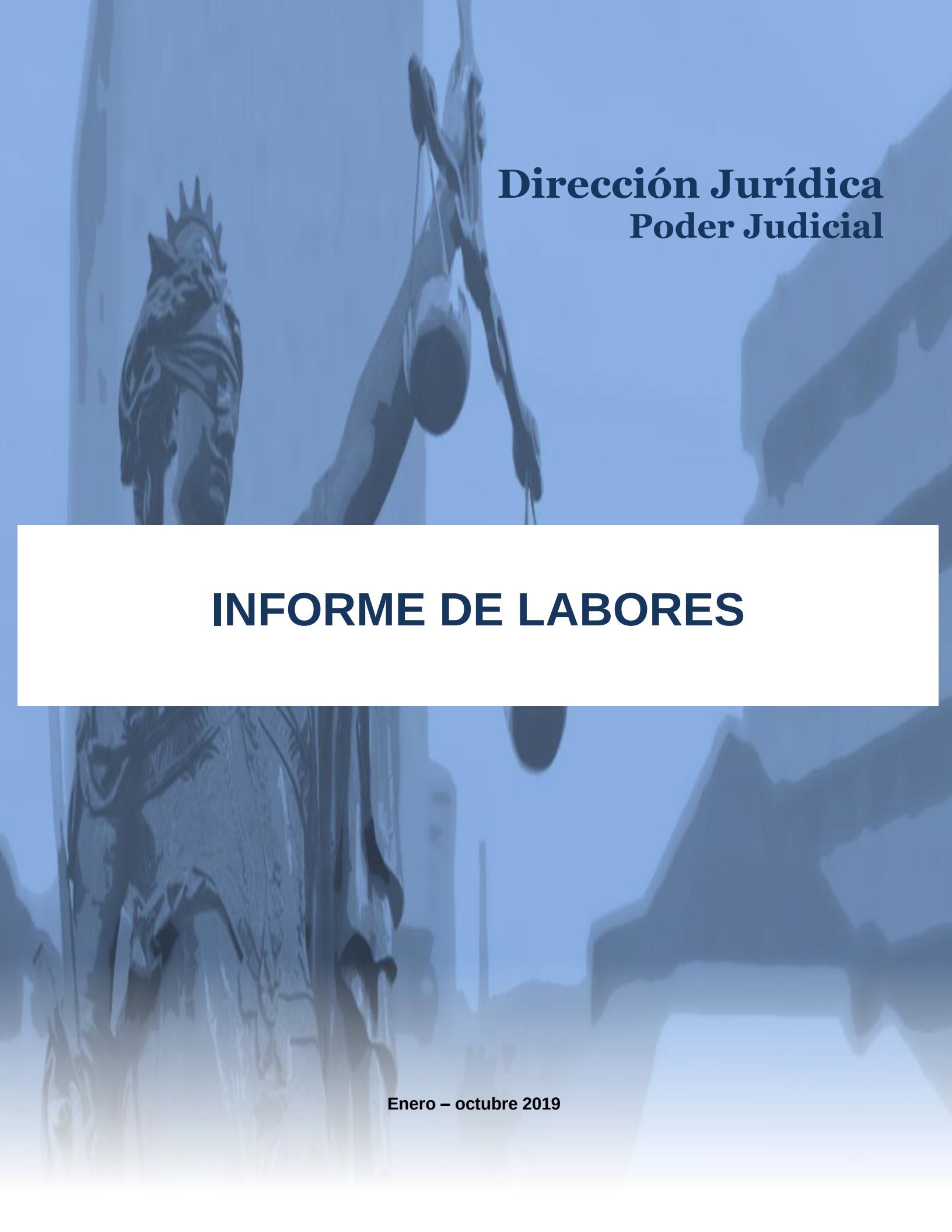




Dirección Jurídica
Poder Judicial

INFORME DE LABORES

Enero – octubre 2019

Presentación

La Dirección Jurídica del Poder Judicial es un órgano asesor técnico-jurídico, de trámite, consulta, resolución y ejecución de procedimientos administrativos, cuyo objetivo es brindar asesoría jurídica y apoyo directo a las instancias decisoras del Poder Judicial -Corte Plena y Consejo Superior- así como a la Presidencia de la Corte.

Creada por Corte Plena en la sesión N° 17-14, celebrada el 28 de abril de 2014, artículo XXXVI, inició funciones el 16 de febrero del 2015, como respuesta a la necesidad de unificar las asesorías jurídicas de las dependencias administrativas del Poder Judicial, con el fin de lograr mayor coherencia y unificación de los criterios jurídicos; además de fungir como instancia de coordinación y acompañamiento a la representación del Estado; desarrollando sus funciones conforme a las disposiciones establecidas en el *“Reglamento de la Dirección Jurídica del Poder Judicial”*, aprobada por Corte Plena en sesión 47-14 celebrada el 6 de octubre de 2014; además del deber de observar las disposiciones señaladas en otras leyes de aplicación general y normativa institucional.

La Dirección Jurídica desde su conformación, específicamente principios del año 2015, ha realizado una labor de asesoría jurídica a los órganos superiores, procurando una efectiva toma de decisiones, acorde con el principio de legalidad y el ordenamiento jurídico vigente, sin dejar de lado los objetivos y políticas institucionales; todo ello en temas de contratación administrativa, procedimientos administrativos disciplinarios, de responsabilidad civil, nulidades, procesos legales en los que figura como parte el Poder Judicial, proyectos o leyes de impacto para la institución, entre muchos otros así establecidos en su respectivo reglamento.

De manera que, para el cumplimiento de su objetivo, las funciones de la Dirección Jurídica se atienden a través de cinco Áreas estratégicas, a cargo cada una de procesos específicos; a saber:

Jefatura de Dirección

- Dirigir, organizar, revisar y supervisar la labor de las diferentes Áreas que conforman la Dirección.
- Asesorar a la Presidencia de la Corte, la Corte Plena y al Consejo Superior.
- Emitir criterios jurídicos solicitados por Corte Plena y Presidencia de la Corte.
- Representar a la Dirección en los distintos procesos legales en los que tenga participación la Institución.
- Fungir como órgano decisor en procedimientos administrativos de la Dirección.
- Elaborar informes de interés de la Dirección.



Área de Análisis Jurídico

- Emite criterios e informes jurídicos solicitados por la Corte Suprema de Justicia y el Consejo Superior.
- Redacta y coadyuva en la elaboración de proyectos de reglamentos



Área de Cobro Administrativo

- Tramita los procedimientos administrativos de cobro necesarios para para la recuperación patrimonial de la Institución.
- Tramita los reclamos económicos presentados ante la Institución por terceros, ante actuaciones de personas servidoras judiciales o el accionar normal o anormal de la Administración.



Área de Contratación Administrativa y Convenios

- Brinda asesoría, revisión y aprobación legal en procedimientos de contratación administrativa que tramita el Poder Judicial.
- Tramita la inscripción de las propiedades, marcas y derechos de autor del Poder Judicial.
- Revisa legalmente los convenios nacionales e internacionales.



Área de Procedimientos Disciplinarios y Jurisdiccionales

- Coadyuva en la defensa de los intereses institucionales en coordinación con la Procuraduría General de la República.
- Tramita los procedimientos de nulidad.
- Tramita las causas disciplinarias seguidas contra las personas Auxiliares de Justicia.
- Atiende las Acciones de Inconstitucionalidad, Recursos de Amparo y Habeas Corpus que se presenten contra la Institución.

Durante el 2019 esta Dirección implementó una serie de acciones internas de organización, control y simplificación de los procesos, además de ir fortaleciendo el talento humano, con el fin de mejorar su accionar para poder cumplir con sus funciones y brindar una asesoría oportuna, objetiva y de calidad. Seguidamente se exponen los principales resultados alcanzados.

I.- Resultados alcanzados

1.1 Fortalecimiento de la gestión de la Dirección Jurídica

Implementación de sistemas control



En cumplimiento de la Ley General de Control Interno y su respectivo Manual, la Dirección Jurídica continuó implementando durante el 2019 una serie de controles manuales y electrónicos de la gestión documental sobre los asuntos que ingresan a la Dirección y que son asignadas a las diferentes Áreas según sus competencias, capacitando al personal, con la colaboración de la Dirección de Tecnología de la Información en el uso del Sistema Integrado de Correspondencia Electrónica (SICE).

Además, se establecieron procedimientos de archivos electrónicos apropiados para el almacenamiento, preservación y recuperación de los diferentes criterios emitidos por las diferentes Áreas según sus competencias, los cuales fueron organizados con el fin de facilitar su rápido acceso y seguimiento.

Mejora de trámites internos

Se simplificaron algunos procesos internos para agilizar su trámite, labor que se realizó junto con el personal de cada Área, tratando de identificar sus fortalezas y debilidades, lo que permitió plantear a lo interno o ante otras instancias involucradas, las soluciones y propuestas de mejora.

Procedimiento de responsabilidad patrimonial

Trámite de atención proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa

Proceso de elaboración de propuestas de reglamento

Trámite de órdenes sanitarias

Procedimiento Disciplinario contra Auxiliares de Justicia

Igualmente, esta Dirección preocupada por establecer acciones integrales de mejora, que contribuyeran a ser más eficiente y oportuna nuestra labor, solicitó con el apoyo de la Presidencia de la Corte, que la Dirección de Planificación realizara un estudio de la estructura, organización, carga de trabajo y procedimientos de la Dirección; proyecto que se encuentra en fase de investigación.

Campañas informativas

Con la colaboración del Departamento de Prensa y Comunicación, se continuó dando a conocer por medio del correo electrónico institucional y las redes sociales (Facebook y Twitter del Poder Judicial) datos acerca de qué es la Dirección Jurídica, sus funciones y competencias.



Capacitación al personal de la Dirección

Conscientes de la importancia de mejorar los conocimientos y competencias de quienes integran la Dirección Jurídica, para alcanzar una mayor productividad y calidad de nuestra gestión; se logró, con el apoyo de la Dirección de Gestión Humana que el personal participara en 17 cursos de capacitación en diferentes temas relacionados con sus competencias.



El 95% del personal profesional y técnico recibió capacitación en temas relacionados con sus funciones

- Taller construyendo mi liderazgo
- Amparo de Constitucionalidad y Legalidad
- Nuevo Código Procesal Civil
- Principios de Derecho Tributario y Financiero
- Audiencia Oral y Privada en el Procedimiento Administrativo
- Especialización en Alianzas Público-Privadas y Fideicomisos
- Jurisprudencia en Contratación Administrativa 2018
- Régimen Recursivo en Contratación Administrativa
- Régimen de Sanciones en Contratación Administrativa
- La Comunicación y Notificación de los actos de los procedimientos administrativos
- Contratación Administrativa Básica
- Del Acto Final: Redacción y Requisitos
- Excel avanzado
- Expediente administrativo
- Procedimiento Administrativo en la Ley General de la Administración Pública: Principios y particularidades
- Redacción de resoluciones administrativas
- Subsanción de Ofertas

1.2 Asesoría Jurídica brindada

Sesiones de Corte Plena

La Dirección Jurídica es por excelencia el Asesor Jurídico de los órganos superiores; de manera que, el Director Jurídico tiene asignadas funciones específicas que involucra el brindar asesoría directamente al jerarca y Corte Plena, sea de manera verbal o de forma escrita, requiriendo para ello su asistencia a las sesiones de Corte Plena; participando entre enero y octubre de este año en 45 sesiones, de las cuales asumió el análisis y redacción de aproximadamente 86 propuestas de acuerdos adoptados en Corte y fueron remitidos por la Secretaría de la Corte.

Asesoría brindada a la Corte Plena y Presidencia de la Corte

Año	Asistencia sesiones de Corte	Reuniones de Coordinación y asesoría	Redacción criterios	Análisis y redacción acuerdos de Corte
2018	45	37	36	-
2019 (enero-octubre)	45	98	37	86

La participación en reuniones de coordinación y asesoría con el Presidente o Vicepresidenta de la Corte, así como magistrados y magistradas se incrementó significativamente -más del 100% en relación con el año anterior- generando de ellos y por solicitud de Corte, el estudio legal de temas estratégicos de gran impacto institucional, dando como resultado 37 criterios jurídicos emitidos por el Director durante los primeros diez meses del 2019, todos necesarios para la toma de decisiones por parte de la Corte Plena, siendo algunas de ellas:

Impacto de la Ley 9635 en las relaciones de empleo en el Poder Judicial

Impacto del Proyecto Ley Marco de Empleo Público, expediente N°21.336, en el Poder Judicial

Implementación en el Poder Judicial sobre lo resuelto por la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre la obligación con el cambio de nombre, identidad de género y los derechos derivados de un vínculo entre parejas del mismo sexo.

Análisis sobre la relación jurídica entre la Corte Suprema de Justicia y el Ministerio Público y los efectos que devienen de la misma.

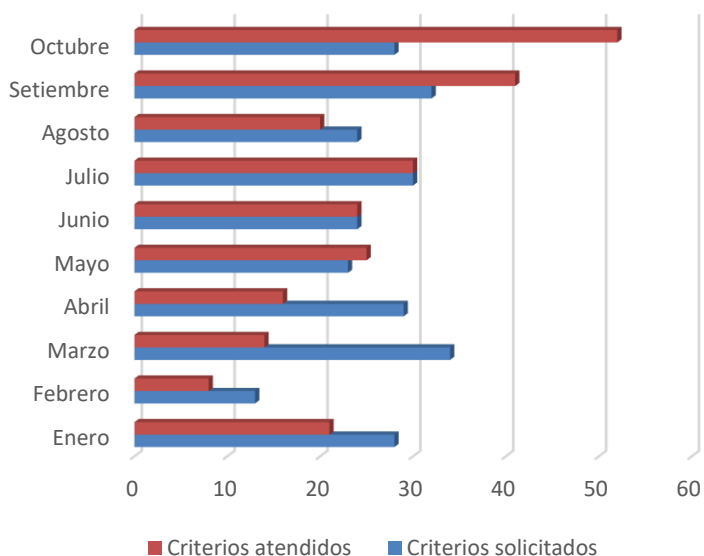
Análisis de la aplicación del artículo 78 de la Ley de Carrera Judicial

Criterios jurídicos y reglamentos atendidos

Durante los primeros diez meses del 2019 la Dirección Jurídica atendió 251 solicitudes de criterio, siendo a partir de mayo, con el apoyo de un recurso de profesional asignado por el Consejo Superior para la atención de los asuntos generados por la aplicación de la Ley 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, y dos recursos adicionales más a partir de setiembre para atender la mora ante el volumen estudios solicitados por parte de los órganos superiores, que se logró emitir un mayor número de criterios y tratar de mejorar la atención oportuna de estos asuntos, que para el período en estudio ingresaron 254 solicitudes de criterio y 11 de reglamentos (265 en total), lo que significó un ingreso de aproximadamente 27 asuntos en promedio mensual.

El 48% de las solicitudes de criterio son del Consejo Superior, un 30% de Corte Plena, un 17% provienen de la Dirección Ejecutiva y un 5% corresponden a la Presidencia de la Corte.

Cantidad de criterios y reglamentos solicitados y atendidos en la Dirección Jurídica de enero a octubre de 2019



Algunos de los criterios y proyectos reglamentos emitidos durante el período en estudio son:

Proyecto Reglamento del Pago de Zonaje en el Poder Judicial

Análisis sobre la objeción de conciencia y la atención de las personas usuarias, relacionada con el tema de las personas LGTBI

Análisis sobre la viabilidad de que otras organizaciones como el Colegio de Abogados y la Universidad de Costa Rica contribuyan en la atención de la defensa de las personas indígenas

Análisis sobre la viabilidad de eliminar la casilla del "sexo registral" en la hoja de antecedentes penales

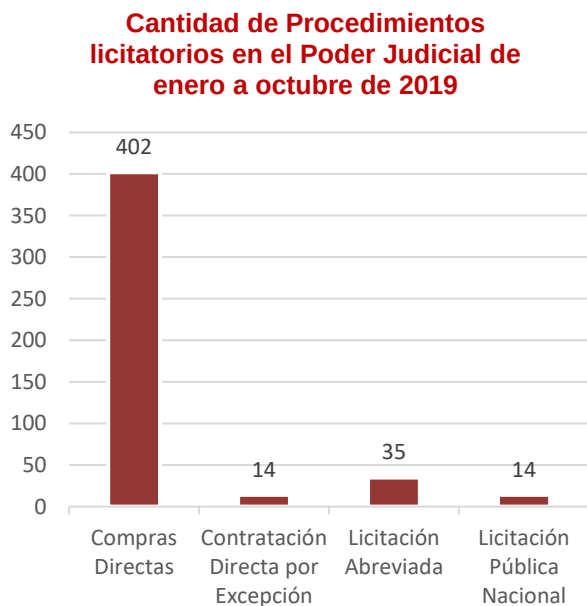
Contratación Administrativa

a) Etapa de procedimiento licitatorio

Esta Dirección tiene a cargo el revisar y emitir criterios legales en materia de Contratación Administrativa, específicamente con dictámenes de legalidad durante el trámite de los procedimientos de Contrataciones Directas, Licitaciones Abreviadas y Licitaciones Públicas, que se tramitan en la institución de conformidad con la planificación y el presupuesto asignado y que tienen como finalidad que el Poder Judicial obtenga la satisfacción del interés público en la compra, adquisición de servicios y construcción de obra pública, entre otros.

La intervención legal es indispensable en estos procedimientos y se presenta desde el inicio hasta el final de cada procedimiento, constituye la base jurídica de los actos de adjudicación que aprueba el Consejo Superior. Se interviene en cada uno de estos procedimientos, alrededor de siete ocasiones, según lo requerido por la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, así como el Reglamento de Refrendo para las contrataciones de la Administración Pública emitido por la Contraloría General de la República.

En cuanto a estos procedimientos licitatorios, se tiene que, de enero a octubre de 2019, conforme a la información extraída del Sistema Siga PJ, se iniciaron un total de 465 procedimientos, donde algunos están en trámite, de los cuales aproximadamente un 86% corresponden a compras directas, tal como se muestra en el siguiente gráfico:



Sobre estos asuntos esta Dirección Jurídica interviene en las siguientes fases del procedimiento:

- Prepara los criterios sobre la legalidad de los pliegos de condiciones o carteles.
- Emite las respectivas resoluciones de inicio de procedimiento.
- Emite los criterios sobre: las revisiones de ofertas, las consultas legales que derivan de cada trámite específico.
- Contesta los recursos de objeción al cartel, y los recursos de revocatoria y apelación contra el acto de adjudicación.
- Da trámite completo de los contratos y adendas, de la aprobación de legalidad de estos documentos contractuales en objetos de ejecución continuada y de los pedidos en las demás contrataciones de entrega inmediata.
- Revisa y aprueba los Registros de Proveedores y la revisión de legalidad de los acuerdos de confidencialidad que derivan de algunas contrataciones.

La intervención en las distintas facetas, generaron atender de enero a octubre de 2019

- 659 consultas de contratación administrativa
- 889 gestiones derivadas de dichas consultas

¢7.946.555.878,35

Representa el monto de las aprobaciones de legalidad de contratos y pedidos emitidos por la Dirección Jurídica de enero a octubre de 2019

- El monto no incluye adendas
- No incluye contrataciones según demanda de cuantía inestimable
- Tampoco lo aprobado y refrendado por la Contraloría General de la República en licitaciones públicas que superen el límite de refrendo fijado actualmente en ¢1.029.000.000 para obra pública y en ¢663.000.00 para las contrataciones restantes, trámites en los cuales también se tiene aprobación previa por parte de la Dirección Jurídica.

b) Etapa de ejecución contractual

También se atiende parte del proceso de ejecución contractual, regulado en la Ley y el Reglamento de la Contratación Administrativa, que da seguimiento al cumplimiento de los contratistas con la Administración en las diversas ejecuciones de los contratos que suscriben con el Poder Judicial. Ante el incumplimiento de estos contratistas se generan responsabilidades de índole administrativo, así como pecuniario.

Sanciones administrativas
enero - octubre 2019

Se emitieron **88 resoluciones** sancionatorias contra contratistas
Se atendieron **26 recursos** de revocatoria y apelación en estos procedimientos

Sanciones pecuniarias
enero - octubre 2019

Incluye cobro de multas, cláusulas penales, daños y perjuicios a los contratistas incumplientes

- Se tramitaron **34 procedimientos** en esta etapa final con la ejecución de **257 diligencias derivadas**.
- Se cobró la suma de **¢22.264.517,01**

Convenios Interinstitucionales e Internacionales

Se tiene a cargo el análisis jurídico de los convenios interinstitucionales e internacionales que suscribe el Poder Judicial con otras instituciones estatales, con universidades y otros, tanto a

nivel nacional como internacional. La temática desarrollada en estos convenios es variada y sólo entre los meses de enero a octubre del año 2019, se asesoró al Consejo Superior y a la Presidencia de la Corte con 25 criterios legales previos a su aprobación y suscripción.

De los convenios revisados por esta Dirección Jurídica e durante este período y períodos anteriores dado el extenso trámite que estos conllevan, se logró la aprobación y suscripción por parte de los órganos superiores en 11, considerados todos de interés institucional, siendo alguno de ellos:

Convenio tripartito suscrito con el Ministerio de Seguridad y la CONAMAJ, mediante el que se establecen canales de comunicación que permiten formalizar las bases de las relaciones de colaboración interinstitucional entre los suscribientes.

Convenio suscrito con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, donde se autoriza al Ministerio el uso del sistema de gestión en línea para el acceso de búsqueda privada para consultar la existencia de procesos sucesorios, número de expediente y juzgado en que se tramita.

Convenio con el Ministerio de Seguridad Pública para el almacenamiento y custodia de evidencias judiciales remitidas a ese Ministerio.

Convenio con la Caja Costarricense del Seguro Social para el acceso y/o transferencia de información de la base de datos denominada SICERE a la Plataforma de Información Policial del OIJ en aplicación de la Ley Contra la Delincuencia Organizada.

Convenio suscrito con la Procuraduría General de la República para promover el perfeccionamiento de la formación del personal de cada una de las partes, mediante la implementación de un conjunto de acciones y programas de capacitación en temas de interés recíproco.

Inscripción de las propiedades, marcas y derechos de autor

Se ha tramitado la **inscripción de 30 marcas y sus respectivas renovaciones** solicitadas por diferentes oficinas del Poder Judicial



La Diosa Themis



Escudo oficial del OIJ



Mascota del OIJ
"Rock"



Resolución Alternativa de Conflictos



Oficina de Atención y Protección a la Víctima
Ministerio Público

Procedimientos de Cobro

El trámite de este procedimiento tiene por objetivo principal la recuperación pecuniaria por el menoscabo sufrido ante la pérdida, daño o extravío de bienes institucionales, así como la recuperación de sumas giradas en demasía a persona servidoras y exservidoras judiciales por diferentes conceptos; además de la determinación de responsabilidad civil interna ante actuaciones irregulares de las y los servidores judiciales.

Al finalizar octubre de este año, hay un total de 2913 expedientes en trámite, de los cuales un 75% corresponden a procedimientos de cobro seguidos por daños a vehículos propiedad de la Institución.

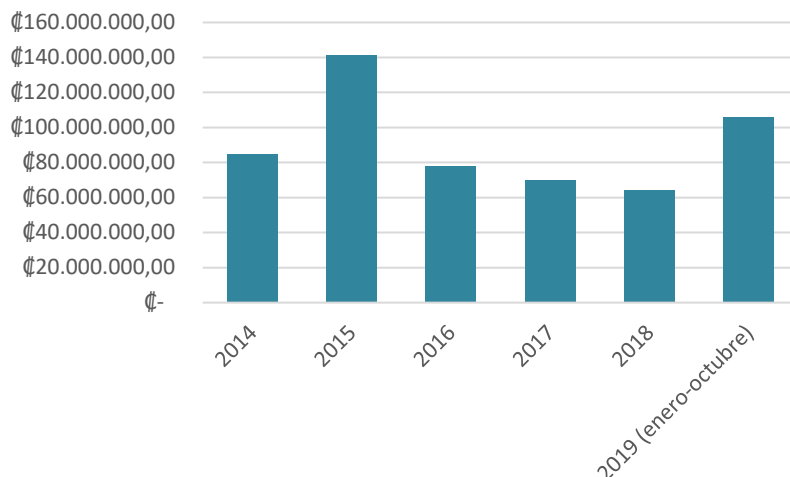
Cantidad de causas activas en procedimientos de cobros al 31 de octubre de 2019

Categoría	Total expedientes activos	Expedientes activos correspondientes Dirección Ejecutiva	Expedientes activos Dirección Jurídica
Vehículos	2189	309	1880
Reintegros	724	97	627
Total	2913	406	2507

Por su parte, entre enero a octubre de 2019, se dio la apertura de 662 causas, el registro y respaldo de información de 316 casos contra Ignorado, mientras que al registro y respaldo de información de casos por daños a vehículos en condición de préstamo por parte del Instituto Costarricense contra Drogas (ICD) a la luz del Convenio No. 15-CG-05 del 10 de agosto de 2005, unos 27 asuntos.

Conforme a los datos suministrados por el Macroproceso Financiero Contable de la Dirección Ejecutiva del Poder Judicial, los montos recuperados entre los años 2014 a octubre 2019, producto de gestiones de recuperación tramitadas por esta Dirección Jurídica, ascienden a un total de ₡544.240.230,05.

Montos recuperados en procedimientos de cobro seguidos por la Dirección Jurídica



₡ 106.114.955,14

Monto recuperado de enero a octubre de 2019, de los cuales

₡74.916.432,29

corresponden a sumas recuperadas del **Fondo de Jubilaciones y Pensiones** del Poder Judicial.

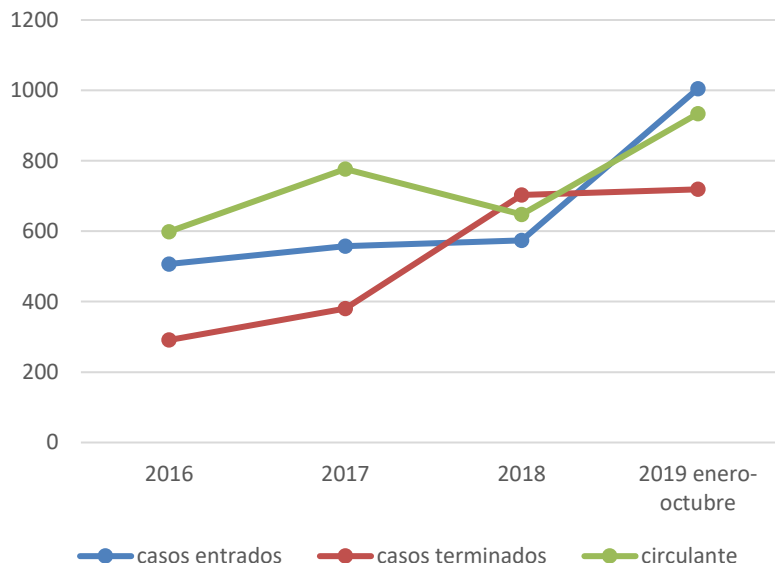
Causas disciplinarias seguidas contra las personas Auxiliares de Justicia

Otra función de la Dirección Jurídica es la investigación, apertura, trámite de los procedimientos administrativos disciplinarios que se siguen a las personas que brindan sus servicios como Auxiliares de la Administración Justicia -Peritas y Peritos, Ejecutores y Ejecutoras, Traductores y Traductoras, Intérpretes y Curadores Procesales-, a causa de las faltas en el cumplimiento de su labor, según lo establece el *“Reglamento para Regular la Función de las y los Intérpretes, Traductores, Peritos y Ejecutores en el Poder Judicial”*.

Durante los primeros diez meses del 2019 la cantidad de quejas ingresadas contra las personas Auxiliares de la Administración de Justicia casi duplicó el volumen ingresado en años anteriores, igual comportamiento se refleja en la cantidad de casos terminados; sin embargo, pese al esfuerzo para resolver un mayor volumen de asuntos, el circulante crece de manera constante, tal como se muestra en el siguiente gráfico.

De enero a octubre de 2019 se dio por **terminado 719 procedimientos disciplinarios seguidos** contra Auxiliares de la Administración de Justicia, lo que representa 72 asuntos en promedio mensual, 13 más que lo resuelto por mes en el 2018 (59 en promedio mensual).

Movimiento de trabajo en los procedimientos disciplinarios seguidos contra las personas Auxiliares de la Administración de Justicia



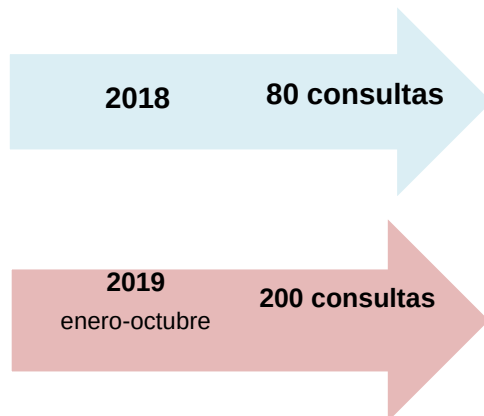
Acciones de Inconstitucionalidad, Recursos de Amparo y Habeas Corpus contra la Institución



Se han atendido entre enero y octubre de este año un total de 74 Recursos de Amparo, 3 Acciones de Inconstitucionalidad y 3 Recursos de Habeas Corpus contra el Poder Judicial; lo que ha significado un aumento en comparación el 2018, donde se atendieron 51 Recursos de Amparo, 1 Acción de Inconstitucionalidad y 6 Recursos de Habeas Corpus.

Consultas legislativas de proyectos de ley

Como parte de la asesoría legal que brinda esta Dirección Jurídica a la Presidencia de la Corte, se analizan los diferentes proyectos de ley que remiten en consulta la Asamblea Legislativa, esto con el fin de determinar de manera general si dichos proyectos inciden en la organización o funcionamiento del Poder Judicial, para los efectos de lo establecido en los artículos 167 de la Constitución Política y 59 inciso 1° de la Ley Orgánica del Poder Judicial; en caso de ser afirmativo, el proyecto es turnado a un magistrado o magistrada de la Corte para su respectivo estudio y presentación de informe a la Corte Suprema de Justicia, el cual una vez conocido se da respuesta a la Asamblea Legislativa sobre la consulta.



Procedimientos de nulidad contra actos administrativos

La Dirección Jurídica tiene como parte de sus funciones, atender los procedimientos administrativos ordinarios para declarar la Nulidad Absoluta, Evidente y Manifiesta de un acto administrativo, según el artículo 173 de la Ley General de la Administración Pública. En esta labor el Órgano Director del Procedimiento lleva a cabo todas las etapas del debido proceso, siendo que desde el momento en que la Corte Plena ordena instaurar el procedimiento, debe ser tramitado de manera inmediata en observancia a los plazos establecidos en la Ley; para lo cual, dada su importancia y los eminentes riesgos en su atención oportuna, ante falta de personal, el Consejo Superior dispuso este año autorizar el permiso de dos personas y conformar un equipo de trabajo con una persona Asesora Jurídica y un técnico jurídico, para que asuman la tramitación de estos asuntos.

Entre el 2018 a octubre de 2019 concluyeron 5 procedimientos de nulidad

En el 2019 iniciaron dos procedimientos, uno involucra 122 personas y el otro 1300 personas

Coordinación y Apoyo a la Procuraduría

Se brinda apoyo legal a la Procuraduría General de la República, en los procesos jurisdicciones que atiende en representación del Poder Judicial; labor que se realiza mediante reuniones estratégicas para definir la mejor defensa en los procesos contra la institución o para concretar

la forma de plantear las demandas cuando se pretenda realizar algún reclamo en la vía jurisdiccional. Esta labor involucra realizar un análisis detallado de cada caso, suministrar los elementos probatorios pertinentes, localizar personas que son ofrecidas como testigos y atender la etapa de ejecución revisando las sentencias condenatorias o en las que se concede algún beneficio para la institución.

De enero a octubre de 2019 se realizaron las siguientes acciones:

11 Reuniones
estratégicas para la
atención de procesos
jurisdiccionales

Se coordinó en dos
procesos de
conciliación y en una
demanda contra el INS

Se atendieron 619
solicitudes de
certificaciones de
expedientes o
documentos

Otras asesorías brindadas

Otras labores de asesoría atendidas entre enero y octubre de 2019

5 Apersonamientos y un Amparo de Legalidad

28 Casos donde se definió la competencia de un Tribunal ante impedimentos (inhibitorias, excusas o recusaciones) de las y los jueces.

16 Trámites de inhabilitatorias de las personas integrantes del Consejo Superior

9 Recursos de revocatoria con apelación ante la CCSS por cobros de cuotas obrero patronales

5 Gestiones realizadas ante el Ministerio de Trabajo: autorizaciones para cese de nombramiento de persona en estado de embarazo, informes de inspección y procesos conciliatorios en sede administrativa.

23 Órdenes Sanitarias tramitadas que fueron presentadas por el Ministerio de Salud

De esta manera, la Dirección Jurídica deja rendido su informe de labores 2019, con el compromiso de continuar trabajando por alcanzar la excelencia de nuestra gestión, a través del análisis de los procedimientos que se aplican en cada proceso, en reforzar el talento humano y establecer las estrategias y mecanismos necesarios que permitan redimensionar la función de esta Dirección, con el fin de fortalecer y atender con calidad la gestión institucional conforme a nuestras competencias; y en ese sentido se trabaja en el desarrollo de varios proyectos de ejecución a un corto y mediano plazo; a saber:

Informativo de la Dirección Jurídica:

Boletín para hacer de conocimiento de la comunidad institucional la principal información que conste en La Gaceta y el Boletín Judicial; además de algunos criterios importantes emitidos por esta Dirección.

Recomendaciones Preventivas:

Recomendaciones generales de carácter preventivo y oficioso, a las oficinas administrativas en casos donde se determine un riesgo de carácter legal.

Capacitación oficinas de apoyo a la gestión sustantiva

Brindar capacitación en el área de derecho administrativo a personal judicial de las diferentes oficinas de apoyo a la gestión sustantiva.

Revisión normativa

Normativa vinculada a la Dirección Jurídica empezando con un replanteamiento del proceso y el reglamento de peritos; además del Reglamento de la Dirección Jurídica, ante la necesidad de contar con una normativa que modernice su estructura y funcionamiento, y se ajuste a las necesidades actuales y futuras de la Institución.

Acompañamiento en la formulación de instrumentos jurídicos

Brindar acompañamiento de manera oportuna a fin de que la gestión no sea a posteriori, sino en el curso de la elaboración de este.

La implementación de estos proyectos dependerá del apoyo que se obtenga de instancias decisorias y del nivel superior para su ejecución, a efecto de que los mismos no incidan en la gestión ordinaria de la Dirección y formen parte de un proceso de mejora continua desarrollado por las personas servidoras de esta unidad asesora.

M.Sc. Argili Gómez Siu
Subdirectora Jurídica a.i.

M.Sc. Rodrigo Alberto Campos Hidalgo
Director Jurídico a.i.